



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Política Educativa,
Mejores Prácticas y Cooperación

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
S243 PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA
EJERCICIO FISCAL 2022

CONTRALORÍA
SOCIAL

Donceles 100, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. 06010
Tel: 01 (55) 3600 4600 Ext. 62912



Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC) por conducto de su enlace la Subdirección de Vinculación Educativa de la Secretaría de Educación Pública realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de medios impresos y en la siguiente página de internet https://www.dgpempyc.sep.gob.mx/4_cs_ini.html. Asimismo, la Dirección de Relaciones Bilaterales por conducto del área de becas como Instancia Ejecutora de la DGPEMPC de la Secretaría de Educación Pública deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de la Publicación y difusión en la página web oficial de la DGPEMPC e Infografías distribuidas entre los beneficiarios a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Subdirección de Vinculación Educativa los difundirá en su página de internet https://www.dgpempyc.sep.gob.mx/4_cs_ini.html y se notificará a la Dirección de Relaciones Bilaterales por conducto del área de becas como Instancia Ejecutora para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Subdirección de vinculación educativa, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y las Reglas de Operación Programa de Becas Elisa Acuña 2022. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Dirección de Relaciones Bilaterales.

La Instancia Normativa desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Dirección de Relaciones Bilaterales en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Dirección de Relaciones Bilaterales por conducto del área de becas como Instancia Ejecutora será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Dirección de Relaciones Bilaterales por conducto del área de becas como Instancia Ejecutora para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Dirección de Relaciones Bilaterales por conducto del área de becas como Instancia Ejecutora verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):



<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>

- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

- Datos del Órgano Interno de Control

-

El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, podrá asesorar respecto de "cómo" interponer una queja o denuncia, para lo cual se sugiere marcar al teléfono (01-55) 36-01-8650 extensiones 66224, 66242, 66243, 66244 y la lada sin costo 01-800-22-88-368.

- Se establecerá un correo electrónico para realizar quejas y denuncias, el cual será revisado de manera periódica por la Instancia Normativa, quien, al tener conocimiento de estas, dará vista de manera inmediata al Órgano Interno de Control y se dará seguimiento hasta la conclusión del asunto, el cual será reportado mediante informe trimestral a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, para cotejo con el Órgano Interno de Control

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la (Instancia Ejecutora).



Nota aclaratoria:

Durante este año 2022, y tomando en consideración la situación sanitaria que inició durante 2020, y al ser aún una situación de fuerza mayor, se considera que es posible que no existan las condiciones necesarias para implementar diversas becas que administra la DGPEMPC, dada su naturaleza y los requisitos que se exigen para llevarlas a cabo, por lo que sí se toma en cuenta su desarrollo y por lo tanto se considera la creación de los Comités de todos los programas de esta unidad administrativa, sin embargo, es importante señalar que la ejecución de los programas de movilidad (por su característica implícita) y todos los administrados por esta Dirección General quedan sujetas a la evolución favorable de la pandemia mundial por la cual atravesamos.

Dicha situación puede afectar de manera directa la integración de los Comités de Contraloría Social, por lo que de manera precautoria se establecen un total de **23 Comités**, que abarcan los programas a cargo de esta unidad administrativa, de acuerdo con la Dirección de Relaciones Bilaterales por conducto del área de becas como Instancia Ejecutor, dicho número se puede modificar dependiendo de la necesidad de posponer diversos programas.

CONTRALORÍA
SOCIAL